



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
SOLICITUD N° CENTA-2021-23

San Andrés, a las diez horas con treinta minutos del día 26 de agosto de 2021, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2021-23, vía correo electrónico:

Solicito información relacionada al Programa de Entrega de Paquetes Agrícolas. Específicamente, quisiera obtener información sobre el número total de beneficiarios del programa, por año, tipo de paquete (maíz y frijol), departamento y municipio para el periodo del 2004 al 2009. Por ejemplo, para el año 2004, cuantos beneficiarios recibieron el paquete de maíz en cada uno de los 262 municipios y cuantos beneficiarios recibieron el paquete de frijol. Este mismo tipo de información se encuentra disponible para los años 2012-2020 como parte de la Resolución MAG OIR N° 026-2021 (link). La información para los años 2010-2011 está siendo procesada por el MAG. Sin embargo, la oficial de información y respuestas del MAG me indica que para el periodo del 2004 al 2009 el CENTA fue responsable de la entrega de los paquetes agrícolas. Es por esta razón que me dirijo a usted para solicitar esta información.

La idea general es ingresar esta información en un sistema de información geográfica (SIG) para luego ser analizada. El uso de esta información será de suma importancia para un proyecto de investigación académica que forma parte de mi tesis doctoral en la Universidad de Stanford en California.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del [REDACTED], después de haber analizado y gestionado a través de las unidades correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Entregar la información solicitada,

Oficial de Información

